

Acta N° 8

En la ciudad de La Plata, a los 02 días del mes de agosto del año 2011 se reúne la Comisión Jurisdiccional Mixta de la CoMiSaSEP, creada por Resolución Ministerial N° 2486/10, en el salón Albergucci de la Dirección General de Cultura y Educación estando presentes en representación del Estado: por la **Dirección de Condiciones y Medio Ambiente del Trabajo**, el Lic. ARCIDIACONO Ricardo Salvador; por la **Subsecretaria Administrativa**, Sra. LAGUNA WEINBERG Verónica; por la **Dirección Provincial de Infraestructura Escolar**; Arq. ZOPPEGNO Liliana, por la **Auditoría General**, el Sr. GAMBINO Lucas; Sector Gremial: por la **Asociación del Magisterio de Enseñanza Técnica (AMET)** el Lic.. BASOALTO Julio Fabián; por la **Federación de Educadores Bonaerenses (FEB)** la Sra. FORNARINI Juana Rosa y el Prof. SALLETE Néstor; por el **Sindicato Unificado de los Trabajadores de la Educación de la Provincia de Buenos Aires (SUTEBA)**, la Prof. CAPONE Lillian y el Sr. ALARCÓN Antonio; por el **Sindicato de Obreros y Empleados de la Educación y la Minoridad (SOEME)** la Sra. AMORIN Andrea.

La representación del Estado (Dirección de Condiciones y Medio Ambiente del Trabajo) entrega a la representación gremial las cartillas del censo nacional de relevamiento de establecimientos educativos CENDIE 09. Explica que este Censo lo realiza el Ministerio de Educación de la Nación. Informa que esta avanzado en algunas regiones educativas, lo lleva adelante el Gobierno Nacional conveniando el trabajo de campo con las Universidades Nacionales con asiento en cada Provincia; destaca que en la mayoría de los Provincias la actividad la llevan adelante estudiantes de la Facultad de Arquitectura. En Provincias como la de Buenos aires, debido a la cantidad de población y establecimientos, se incorporaron estudiantes de carreras afines. Se espera contar con datos para el año venidero. Este Censo nos complementa y aporta datos específicos, pero no anula nuestros relevamientos. En cuanto a lo elaborado en el grupo de trabajo, se acordó aprovechar la experiencia del SUTEBA, en lo que hace a relevamientos. Se propone que se consensúe entre los gremios sobre la utilización de esta herramienta, pudiendo ser mejorada. Una vez consensuada por los representantes de los trabajadores, que la misma sea analizada por los Profesionales del Estado, para propiciar, de ser necesario, correcciones, modificaciones, propuestas o contrapropuestas, y en el plenario consensuar la herramienta definitiva.

La representación del Estado (Dirección Provincial de Infraestructura Escolar), pone de manifiesto que muchas de las temáticas que son tratadas por esta comisión serán relevadas por medio de este Censo.

La representación del Estado (Dirección de Condiciones y Medio Ambiente del Trabajo), indica que la inversión realizada en cloacas y agua es muy importante, situación que no ha pasado durante años, realzando la necesidad de realizar un relevamiento. En el Grupo de trabajo se acordó trabajar con una herramienta que permita relevar riesgos, tomando en cuenta la experiencia puesta de manifiesto por el SUTEBA, en la realización de esta modalidad de trabajo. Es por esto que se propuso, si la representación gremial esta de acuerdo, trabajar en base a esta herramienta.

La representación del Sindicato Unificado de los Trabajadores de la Educación de la Provincia de Buenos Aires (SUTEBA), consulta si para el relevamiento se toma un riesgo específico o todos los riesgos.

La representación del Estado (Dirección de Condiciones y Medio Ambiente del Trabajo), entiende oportuno evaluar los riesgos más importantes y, ya con la herramienta, elegir una acción. Expresa que relevar todos los riesgos llevaría a un proceso de mucho tiempo obteniendo datos desactualizados. Propone definir la herramienta, para establecer prioridades que permitan llevar acciones de forma simultánea.

La representación de la Federación de Educadores Bonaerenses (FEB) expone la necesidad de identificar riesgos reales, que permitan analizar la realidad de cada tipo de organización que comprenden a todos los ámbitos de esta Dirección General. Esta metodología nos permite verificar que cada región o trabajo específico enfrentan diferentes tipos de riesgos. La herramienta del Mapa de Riesgo se realiza con la participación de toda la comunidad educativa, observando ámbitos de trabajo, es un proceso lento que se pondría en marcha por primera vez. Se ve un desconocimiento general en cuanto a la aplicación de las herramientas.

La representación del Sindicato Unificado de los Trabajadores de la Educación de la Provincia de Buenos Aires (SUTEBA) aclara que, sería necesario definir que es el Riesgo y sus clasificaciones. Acordamos en elegir un riesgo común a todas las áreas de esta Dirección General. Resulta necesario definir el criterio de utilidad, se pueden medir los riesgos o el daño, al plantear una herramienta se pueden generar dos tipos de impacto, el generado en el trabajador que permite diagnosticar para invertir y modificar, pero también para tener una mirada común a esos riesgos, es evitar la naturalización del riesgo. La propuesta de trabajar con una herramienta hasta fin de año que sea consensuada y difundida, implica crear un criterio de difusión que permita llegar a la escuela. Pregunta sobre la disponibilidad de presupuesto con las que cuenta el estado para realizar estas modificaciones antes de fin de año.

La representación del Estado (Dirección de Condiciones y Medio Ambiente del Trabajo), responde que hasta fin de año se podría realizar un relevamiento, que permita obtener una mejor inversión para el presupuesto del año 2012. Contando con un buen diagnóstico situacional, con posibilidad de inversión, para entregar a la nueva gestión.

La representación del Sindicato Unificado de los Trabajadores de la Educación de la Provincia de Buenos Aires (SUTEBA), consulta de qué manera se hace un diagnóstico comunitario de la Provincia, cómo implementar la herramienta y las tareas previas con la comunidad educativa.

La representación de la Federación de Educadores Bonaerenses (FEB) afirma que la Dirección Provincial de Infraestructura Escolar cuenta con el listado de demandas que llegan constantemente, de donde pueden obtenerse las falencias existentes. Haciendo un relevamiento sobre dichas demandas, encontrando factores comunes. Se sabe que el 80% de los edificios escolares tienen problemas eléctricos, contemplando que en los últimos años la Dirección General de Cultura y Educación, no tuvo ningún incendio, solo los provocados por vandalismo. Indica que el incendio no es prioridad, lo prioritario es cumplir con lo establecido por la Ley 19587 y sus reglamentarios, que indica la existencia de elementos de protección con revisión anual y evacuación. Hay que petitionar a las cámaras, para que en el momento de asignar presupuesto, asignen una partida para esta temática.

La representación del Sindicato Unificado de los Trabajadores de la Educación de la Provincia de Buenos Aires (SUTEBA), propone trabajar sobre el riesgo hídrico sanitario, incluyendo desde sanitarios hasta limpieza de tanques. Teniendo en cuenta en

el mes de septiembre comienzan los brotes de de hepatitis y posteriormente Dengue, se propone realizar cartillas que se distribuyan a las escuelas, donde constatar cantidad de inodoros, limpieza de tanques y actores involucrados, identificando organismos responsables de cada acción.

La representación de la Federación de Educadores Bonaerenses (FEB), indica la importancia de la mirada que se tiene acerca de los riesgos, existen acciones de cumplimiento obligatorio y que nos permiten determinar cuales son los riesgos mínimos. Si el trabajador toma conciencia y exige las condiciones de trabajo mínimas, se darían cuenta que la cantidad de sanitarios para docentes resultan insuficientes.

La representación del Sindicato Unificado de los Trabajadores de la Educación de la Provincia de Buenos Aires (SUTEBA), confirma que los baños de los docentes han quedado insuficientes, ejemplo de ello es que en establecimientos donde trabajan 70 docentes se cuenta con uno o dos baños, eso también es riesgo sanitario, para llegar a este tipo de riesgos hay que capacitar en las escuelas.

La representación de la Federación de Educadores Bonaerenses (FEB) aclara que anualmente se baja a las escuelas documentación con las funciones asignadas al Director, en cuanto a la limpieza de tanques, y por otro lado el Consejo Escolar se guía por el Protocolo establecido por la Dirección General de Cultura y Educación.

La representación del Sindicato Unificado de los Trabajadores de la Educación de la Provincia de Buenos Aires (SUTEBA), entiende que el protocolo de la Dirección General de Cultura y Educación, es desconocido para la mayoría de los docentes

La representación de la Federación de Educadores Bonaerenses (FEB), expone que estos protocolos en el interior de la Provincia son más ordenados, imposible de comparar con el conurbano. La Normativa tendría que cumplirse en todos los distritos, para ellos es necesario dar a conocer la Ley y dar la posibilidad de exigir.

La representación de la Asociación del Magisterio de Enseñanza Técnica (AMET) propone, tomando la propuesta del SUTEBA, incorporar en la próxima jornada institucional se de difusión a la Ley de Participación de los Trabajadores, en Salud y Seguridad en el empleo publico, recomendaciones en cuanto al brote de dengue y hepatitis.

La representación del Estado (Dirección de Condiciones y Medio Ambiente del Trabajo) acota que desde esta jurisdiccional se puede generar una propuesta a la Dirección Provincial de Gestión Educativa, que permita incluir en el temario de las Jornadas Institucionales la existencia de la ley 14.226.

La representación del Sindicato Unificado de los Trabajadores de la Educación de la Provincia de Buenos Aires (SUTEBA), recuerda que se realiza una jornada institucional por mes, proponiendo trabajar en las mismas sobre el tema del agua, recomendaciones de la COMISASEP, incorporar normativa vigente, Hepatitis "A" como enfermedad profesional, temáticas que pueden ser incluidas en próximas recomendaciones de esta jurisdiccional. Entiende que desde este espacio de trabajo se puede generar material, una herramienta concreta con una cartilla informativa para los trabajadores. Recomienda como posibilidad incluir a la Subsecretaria de Bromatología, de las Municipalidades, como así también las responsables de la Dirección General de Cultura y Educación. Consulta si es viable hacer un convenio con la SRT, para que financien cartillas para distribución en las escuelas.

La representación del Estado (Dirección de Condiciones y Medio Ambiente del Trabajo) entiende que un convenio de esas características tendría que hacerse desde la COMISASEP Provincial, para hacerlo extensivo a la Provincia.

La representación del Sindicato Unificado de los Trabajadores de la Educación de la Provincia de Buenos Aires (SUTEBA), expresa la necesidad de que se realice desde

la Dirección General de Cultura y Educación, dado que al hacerlo desde la COMISASEP sería complicado debido a la cantidad de gremios y diferentes especificidades.

La representación del Estado (Subsecretaría Administrativa) aclara que dependiendo del formato que se dé al cuadernillo del que se habla, se puede evaluar las posibilidades con las que se cuenta. Explica que la nueva Ley Provincial, sujeta los convenios a la intervención de los organismos de control, fiscalización y convalidación de la Legislatura, proceso que llevaría de 4 a 7 meses. Aporta que la distribución podría hacer en conjunto con los COULIS, donde mensualmente se manda información de importancia y llegan a todas las Escuelas.

La representación del Estado (Dirección de Condiciones y Medio Ambiente del Trabajo), recuerda que se cuenta con la herramienta del SUTEBA para consensuar, tomando uno o dos riesgos, o las variantes que se vean como posibles. Por otro lado surge una segunda acción concreta, generar una cartilla con uno o dos temas, quedando definir la realización de la misma.

La representación del Estado: (Subsecretaría Administrativa), propone realizar un tríptico, que con posterioridad se incorpore a la página Web. Expone sobre la comprobación de la herramienta de difusión que resulta la Página Web, tomando como antecedente la Inscripción a la Docencia.

La representación del Estado (Dirección de Condiciones y Medio Ambiente del Trabajo), entiende que la limpieza de tanques es una acción que realizada desde la Dirección General de Cultura y Educación, es un mecanismo armado, desde cada uno de los actores. Restando solamente recordar como funcionan dichos mecanismos, con un relevamiento para mejor direccionar la inversión en el año 2012.

La representación de la Federación de Educadores Bonaerenses (FEB), consulta sobre las posibles acciones a llevar a cabo relacionadas con el cumplimiento de los exámenes periódicos.

La representación del Estado (Dirección de Condiciones y Medio Ambiente del Trabajo), responde que los exámenes periódicos son temas de la Secretaría General de Gobierno y de la Dirección de Medicina Ocupacional. En cuanto al tema de limpieza de tanques entiende que es una buena acción de difusión de la Jurisdicción que no implica una inversión significativa.

La representación del Sindicato Unificado de los Trabajadores de la Educación de la Provincia de Buenos Aires (SUTEBA), comenta que al observar la Ley Nacional sobre el lavado de manos, se detectan fácilmente las falencias en las escuelas donde en algunos casos no se cuenta con canillas, las piletas resultan altas y no hay provisión de jabón. Ve necesario acordar la implementación de la herramienta, desarrollar el tríptico, incluir temáticas en las jornadas de capacitación docentes, para trabajar puntos importantes.

La representación de la Federación de Educadores Bonaerenses (FEB), afirma que la Dirección Provincial de Infraestructura Escolar tiene que contar con el código de infraestructura escolar que es una herramienta indispensable.

La representación del Estado (Dirección Provincial de Infraestructura Escolar), informa que la escuela posee una partida chica, y el Consejo Escolar tiene asignadas otras partidas para el mantenimiento de las escuelas. En cuanto a la limpieza de tanques es obligación de la escuela, y el Consejo escolar debe pagarlo, estos son los datos a recordar y recomendar, para dar solución a estos temas hay partidas ya asignadas.

La representación del Sindicato Unificado de los Trabajadores de la Educación de la Provincia de Buenos Aires (SUTEBA), explica estas situaciones van a modificarse cuando este Reglamentada la Ley de Participación, poniendo en funcionamiento los

comités distritales, dado que serán sus integrantes quienes recuerden anualmente la limpieza de los tanques. Entiende la necesidad de que el directivo sepa que es su obligación pedir la limpieza de los tanques y que también debe hacer cumplir al Consejo Escolar las tareas que tiene asignadas al respecto.

La representación del Estado (Subsecretaría Administrativa), informa que el tema de la limpieza de tanques fue el tema más importantes que se abordó con el comité de crisis, en cuanto a la Gripe A. Propone acercar el documento, donde se establece periodicidad de la limpieza de tanques y pasos a seguir, indicando las acciones a realizarse mensualmente. Esto está escrito y tiene presupuesto asignado.

La representación del Estado (Dirección de Condiciones y Medio Ambiente del Trabajo) reitera la necesidad de reforzar el cumplimiento de mecanismos preexistentes.

La representación del Sindicato Unificado de los Trabajadores de la Educación de la Provincia de Buenos Aires (SUTEBA) indica que de acuerdo a lo trabajado por el gremio, estos mecanismos no se implementan. Entiende que el docente debe ser un actor social participativo, que al estar informado puede marcar las fallas y solicitar el cumplimiento de lo establecido, esta es una acción participativa en seguridad e higiene. Recuerda que se cuenta con un material excelente, emitido por la Dirección General de Cultura y Educación, sobre manejo de materiales de cocina, que no puede cumplirse por ausencia de elementos de limpieza.

La representación de la Federación de Educadores Bonaerenses (FEB), aclara que los actores participativos de toda la comunidad educativa, son quienes indican los diferentes riesgos.

La representación del Sindicato Unificado de los Trabajadores de la Educación de la Provincia de Buenos Aires (SUTEBA) reitera la importancia de la participación, indica que conociendo la obligación mensual que tiene del Consejo Escolar sobre la limpieza de tanques, el trabajador puede exigir su cumplimiento.

La representación de la Asociación del Magisterio de Enseñanza Técnica (AMET), consulta sobre el avance en el armado de la Página Web.

La representación del Estado (Dirección de Condiciones y Medio Ambiente del Trabajo) explica que se acordó sobre la necesidad de realizar una nueva reunión del grupo de trabajo para verificar el material a incorporar.

La representación del Sindicato Unificado de los Trabajadores de la Educación de la Provincia de Buenos Aires (SUTEBA), indica que esta representación cuenta con abundante material que puede ser útil.

La representación de la Federación de Educadores Bonaerenses (FEB), propone incorporar a la página el material a utilizar en la jornada, para acercar el tema.

La representación del Estado (Dirección de Condiciones y Medio Ambiente del Trabajo), recuerda que la página está armada en cuanto al diseño, restando definir los contenidos.

La representación del Sindicato Unificado de los Trabajadores de la Educación de la Provincia de Buenos Aires (SUTEBA), propone que el Grupo Técnico de Capacitación se reúna el próximo jueves 11/8 de 15hs a 17 hs, a fin de consensuar la información, y definirla en el próximo plenario. Indica que faltaría definir el contenido, teniendo en cuenta que previo a una Capacitación Docente, se hacen campañas de difusión con los temas a tratar. Por otro lado propone incorporar documentos de vacunación, por ejemplo el alto porcentaje de ausentismo causado por las enfermedades infectocontagiosas, que no están contempladas en dentro de la Ley de Riesgos de Trabajo y recordando que están todas las vacunas a disposición.

La representación de la Federación de Educadores Bonaerenses (FEB), reitera que es fundamental la difusión de la Ley de Participación aunque no se encuentre aun reglamentada.

La representación del Estado (Dirección de Condiciones y Medio Ambiente del Trabajo) expone que tiene incluirse la Ley en la página, con una breve reseña de cómo surge. Indicando como indispensable linkear las leyes o formularios a incorporar a la Pagina, para mantener actualizadas las modificaciones. Para la reunión del 11/08 propone que ambas partes presenten los documentos con los que cuentan, para ser consensuados, y hacer una vista de prueba.

La representación del Sindicato Unificado de los Trabajadores de la Educación de la Provincia de Buenos Aires (SUTEBA) aclara que ante la posibilidad de generar un convenio seria pertinente establecerlo desde la Dirección General de Cultura y Educación con la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, dado el interés y voluntad política de ambas partes. Avanzar con la gestión del Expediente, estableciendo riesgos a abarcar, solicitando financiamiento para realizar una cartilla informativa sobre estos riesgos a las escuelas. Es el momento de actuar pensando en la voluntad de los dos Organismos.

La representación de la Federación de Educadores Bonaerenses (FEB), indica que dentro del Decreto de Autoseguro están contempladas muchas de las prevenciones y su financiamiento.

La representación del Estado (Dirección de Condiciones y Medio Ambiente del Trabajo) recuerda el momento de creación de la COMISASEP, indicando la necesidad de ambas partes de impulsar las Jurisdiccionales partiendo de un concepto de realidad. Se avanza en conjunto, intentando poner en funcionamiento mecanismos que durante años quedaron olvidados. Teniendo en claro hacia donde vamos y que estamos en un país donde, afortunadamente, no esta pasando lo mismo que en los países centrales donde la jornada de trabajo de un docente se fue de 30 hs a 45 hs. Tenemos una Ley de Paritarias con conquistas que hasta hace ocho años suponíamos impensables. En cuanto al cumplimiento de las obligaciones es responsabilidad del estado cumplir; y de los representantes de los trabajadores exigir el cumplimiento de los exámenes periódicos y preocupacionales, este tema nos afecta a todos, como ciudadanos. El estado tiene la oportunidad de hacerlos como empleador y cuidando a sus ciudadanos. Insisto que estas acciones deben ser progresivas y en un marco de realidad. No podemos olvidar que venimos de muchos años de políticas neo conservadoras que casualmente no pusieron el acento en estas acciones.

La representación de la Federación de Educadores Bonaerenses (FEB) reivindica a el trabajo realizado por los gremios, indica que la mayoría de las conquistas nacen de reclamos de la representación gremial.

La representación del Sindicato Unificado de los Trabajadores de la Educación de la Provincia de Buenos Aires (SUTEBA) reseña los tres temas a trabajar, “Página Web”, “Convenio con la SRT” y determinación del riesgo a trabajar. Siendo indispensable acotar riesgos para consensuar la herramienta, que permita hacer un diagnóstico, explicándolo queda definir cómo implementar el relevamiento.

La representación del Estado (Dirección de Condiciones y Medio Ambiente del Trabajo) reitera la necesidad de optar por un relevamiento, que en esta etapa no necesitemos un experto, que facilite relevarlo y obtener resultados antes del 10 de diciembre, verificando la posibilidad de generar un programa para que cada establecimiento realice la carga de datos, definiendo quien, como, cuando y donde. Dependiendo de la complejidad de la herramienta, la complejidad del programa necesario.

La representación del Sindicato Unificado de los Trabajadores de la Educación de la Provincia de Buenos Aires (SUTEBA) define dos objetivos, hacer un relevamiento para identificar el problema y que los trabajadores desnaturalicen el riesgo, adoptando una actitud más participativa, sabiendo sus derechos y obligaciones. Concientizar y cuantificar el riesgo, para direccionar la inversión futura. Tomar un riesgo y utilizar diferentes recursos, tenemos una herramienta sobre riesgo sanitario que se hizo con CTRA y la SRT, se puede hacer un relevamiento que no sea extenso, poniéndolo a disposición y discusión.

La representación del Sindicato Unificado de los Trabajadores de la Educación de la Provincia de Buenos Aires (SUTEBA), recuerda la reunión del 11/8 a las 15 hs, para definir contenido de la página Web y una segunda reunión el 18/8 a las 14hs, para el tema de Riesgo Hídrico sanitario, a fin de consensuar una herramienta con una mirada global. Quedando como posible fecha de reunión el 25/08 en caso de ser necesario.

La representación de la Federación de Educadores Bonaerenses (FEB), expone la necesidad de evaluar el formato de las capacitaciones para el personal administrativo, se viene hablado de jornadas que desarrollan los docentes, siendo indispensable llegar a la totalidad del personal de esta Dirección General de Cultura y Educación, teniendo contacto directo.

La representación del Sindicato Unificado de los Trabajadores de la Educación de la Provincia de Buenos Aires (SUTEBA), aclara que el personal auxiliar no realiza jornadas, para ambos casos se tendrían que generar espacios desde esta jurisdiccional.

Se da por finalizado el presente plenario estableciéndose para el próximo el día 01 de septiembre a las 14 hs. en el salón Albergucci de esta Dirección General de Cultura y Educación.-